



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 20/2005 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 114/2005



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés de este Parlamento, la Declaración conjunta de los Gobernadores de las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en materia de exploración, explotación, conservación y administración Pesquera en los espacios Marítimos bajo jurisdicción provincial, artículo 3° ley nacional n° 24.922, suscripta con fecha 27 de octubre 2004, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
MILESI
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA
Presidente Parlamento

Rawson, Chubut, 1 y 2 de abril de 2005

DECLARACION N° 20/2005 "P.P"